



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

21 AGO 2024

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° 390

Prof. GABRIELA M. SANTARRECKA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-162/24- Registro de la
Unidad Superior- MECyT- Caratulado: Sec. de Ext. y V.T. Facultad de Humanidades y Cs. Sc. UNaM. S/
Ausp. "Operador de Tango Gestión"; y

CONSIDERANDO:

QUE, dada la importancia adquirida en la actualidad del
uso y manejo de la informática, resulta imperativo actualizar la formación de los alumnos incorporando
nuevos programas y técnicas que mejoren su desempeño. La Integración del sistema Tango no solo
beneficia y actualiza la formación técnica de los estudiantes, sino que también resulta crucial incorporar este
avance al programa, ya que permite lograr una mayor eficiencia y eficacia en la elaboración de informes
empresariales. Con ello se contribuye a una mejor preparación para salidas laborales o experiencias de los
mismos. Debido a la pandemia mundial conocida por todos, se adaptó a la Virtualidad por medio de Aulas
Virtuales, Videos y trabajos práctico On-Line, así como tutorías vía Zoom o presenciales;

ELSA ANA POUCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
IBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden
destacar: Aplicar el software administrativo-contable en las ciencias económicas; Conocer los fundamentos
de un sistema administrativo contable de uso generalizado; Operar el sistema en forma eficiente; Aplicar el
software en una empresa modelo al realizar operaciones de manejo de asientos contables, fondos y
liquidación de sueldos;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, los temas a desarrollar son los siguientes: Módulo
Contable: Generaciones de Asientos contables e Informes, Balance General, Balance de Sumas y Saldos,
Mayores; Módulo Fondos: Manejo y generación de Documentos comerciales, Conciliación Bancaria, Manejo
de Tarjeta de Créditos, Apertura y Cierre de Caja; Módulo Sueldos y Jornales: Carga de Datos de
Empleados y Familiares, conceptos y fórmulas de Sueldos, liquidación y Generación de Libro Ley; Módulo
Cash Flow: Generación de Informe de Proyección de los distintos módulos en forma Normal y Grafica;
Módulo Stock: Generación de Stock de Mercaderías y de servicios, depósitos, codificación de mercaderías,
grupos e inventario Inicial; Módulo Compras: Codificación de Proveedores, relación con los productos del
stock, facturación y control de Cuentas corrientes; Módulo Ventas: Codificación de Clientes, Facturación de
Mercaderías, control de documentos y cuenta corriente;

QUE, la Resolución N°316/2011 Registro del Ministerio
de Cultura y Educación, establece en su Artículo N°7 que la vigencia de Aprobación de una capacitación es
por el término de un año, que vencido este tiempo debe presentarse nuevamente el proyecto si se quiere
replicarlo. La razón de esto es para promover una constante renovación de las acciones de capacitación
conforme a las necesidades propias del cambio social y cultural de la sociedad al cual la educación se debe
ir ajustando para responder a las necesidades propias de los tiempos que transcurren;

LIC. RAMÓN NEBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de
fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. PAULA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

21 AGO 2024

390

Prof. GABRIELA M. BASTA RECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ELSA ANA BOWEN
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
IBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, Reconocer el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso semipresencial "Operador de Tango Gestión", con una carga horaria de 51 horas reloj, destinado a público en general, Aprobado por Resolución N.º 257/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, para el presente Ciclo Lectivo, por el término de una Cohorte;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE a fs. 18, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 414/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso semipresencial "Operador de Tango Gestión", con una carga horaria de 51 horas reloj, destinado a público en general, Aprobado por Resolución N.º 257/24 del Honorable Consejo directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, para el presente Ciclo Lectivo, por el término de una Cohorte.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mer.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA BANARRITA
A/C. DEPARTAMENTO DE PACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones